



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

RESOLUCION

VISTO: Que la Ley Orgánica Municipal dispone que "El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre de cada año...".

Que, por tanto, nos encontramos próximos de finalizar dicho periodo.

Que los distintos asuntos pendientes de tramitación por parte de este Honorable Concejo Deliberante, que son de sumo interés para la localidad, hace necesario prorrogar el Periodo de Sesiones Ordinarias del corriente año.

Y CONSIDERANDO: Que según lo establece la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y conforme a su artículo 21, es facultad del Honorable Concejo Deliberante prorrogar el período de sesiones ordinarias.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 007/2020

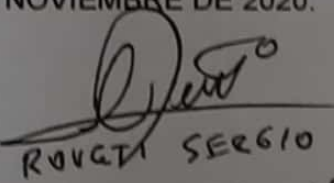
ARTICULO 1°: PRORRÓGUESE el período de sesiones ordinarias hasta el día 16 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, publíquese, hágase saber y dese copia de esta Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.


LILIANA D. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA




ROGATI SERGIO
PRESIDENTE H. C. D.